

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION PROGRAMA DE REFERIDOS' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 13-04-2026 bajo el Repertorio 8726.

Firmado electrónicamente por JUAN IGNACIO SAN MARTIN SCHRODER, Notario Titular de la 45° Notaria de Santiago, a las 9:17 horas del día de hoy.

Santiago, 15 de abril de 2026

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en www.notariosyconservadores.cl con el siguiente código: 088-2026041509134110**

sla

REPERTORIO N° 8.726-2026

AP

OT: 361.284

PROTOCOLIZACION

PROGRAMA DE REFERIDOS

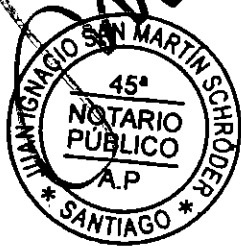
SIMONETTI INMOBILIARIA S.A.

EN SANTIAGO DE CHILE, a trece de abril del año dos mil veintiséis, yo, JUAN IGNACIO SAN MARTÍN SCHRÖDER, Abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésima Quinta Notaría de Santiago, domiciliado en esta ciudad, calle Miraflores número doscientos veintidós, undécimo piso, comuna de Santiago, certifico: Que a solicitud de doña **ANDREA CAROLINA PARODI CARREÑO**, colombiana, soltera, Ingeniera Comercial, domiciliada en calle Huérfanos número novecientos setenta y nueve, séptimo piso, cédula de identidad para extranjero número veintiséis millones trescientos cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta y siete guion cero, procedo a Protocolizar Programa De Referidos de Simonetti Inmobiliaria S.A. Documento firmado que consta de una foja y dejo agregado al final del presente Registro bajo el número 8.726-2026. Para constancia firma el solicitante. - Se da copia. - Doy fe. -

Andrea Parodi
ANDREA CAROLINA PARODI CARREÑO



INUTILIZADA ESTA PAGINA



PROT. N°	8726
FECHA	13-04-2016
N° HOJAS	1

SIMONETTI
INMOBILIARIA S.A.

PROGRAMA DE REFERIDOS
Política Exclusiva para Clientes

Bases y Condiciones

1. Objetivo del Programa.

El Programa de Referidos tiene por finalidad reconocer y premiar a los clientes de Simonetti Inmobiliaria S.A., en adelante también la Inmobiliaria, Simonetti o Simonetti Inmobiliaria, que recomienden nuevos compradores (el "Referido") para cualquiera de los proyectos vigentes de la Inmobiliaria, fortaleciendo así la comunidad de propietarios y premiando la confianza depositada en nuestra marca.

2. Participantes Habilitados.

Podrán participar exclusivamente los compradores vigentes de Simonetti Inmobiliaria que cuenten con un contrato de Compraventa (ECV) firmado; o, promitentes compradores que mantengan con la Inmobiliaria un contrato de Promesa de Compraventa (PCV), vigente y al día en sus pagos, (en adelante, indistintamente, "Comprador Simonetti").

3. Condiciones Generales del Referido.

1. El Referido debe ser una persona natural o jurídica interesada en adquirir un departamento en cualquiera de los proyectos vigentes de Simonetti Inmobiliaria.
2. El RUT del Referido no debe figurar en la base de datos de Simonetti durante los últimos 12 meses, contados desde el momento de la inscripción del Referido. Se entiende que figura en las bases de datos, si el RUT del Referido aparece asociado a una cotización o reserva o contrato de promesa de compraventa celebrado en dicho periodo de tiempo.
3. El hito de activación del beneficio (el "Hito de Activación") se producirá según el tipo de proyecto:
 - a. Para proyectos con entrega inmediata: el Hito de Activación ocurrirá una vez que el Referido firme la Escritura de Compraventa del departamento.
 - b. Para proyectos con entrega futura: el Hito de Activación ocurrirá una vez que el Referido haya firmado el contrato de Promesa de Compraventa y tenga pagado más de 1,5% (uno coma cinco por ciento) del precio del respectivo contrato.
4. Solo será considerado Referido válido y por tanto el Comprador Simonetti podrá acceder a los beneficios si el Referido ha sido registrado a través del formulario oficial del Programa de Referidos Simonetti, el que podrás encontrar en este [link](#).

4. Beneficios del Programa

El Comprador Simonetti que refiera a un Referido recibirá una Gift Card por cada departamento efectivamente comprado o prometado por el Referido, conforme a los montos indicados a continuación:

Categoría de Proyecto	Proyectos	Monto Gift Card
Canal Inversionistas	El Estero, San Pablo, Froilan Lagos, Mirador Azul, Santa Elena, y nuevos desarrollos en el canal	\$500.000
Sector Oriente	Vitacura, Martín de Zamora, Fernando de Arguello y nuevos desarrollos en el sector	\$1.000.000

No existe límite en el número de referidos válidos que un Comprador Simonetti puede realizar. El beneficio se otorgará por cada departamento efectivamente adquirido por el referido en las condiciones establecidas en estas bases.

La Gift Card será entregada al Comprador Simonetti dentro del mes siguiente de ocurrido el Hito de Activación y luego de validado el cumplimiento de todas las condiciones del programa, citadas en el punto 3.- Condiciones Generales del Referido.

5. Restricciones y Consideraciones.

1. El Programa de Referidos no aplica para cambios internos, traspasos de reserva y/o promesas, ni compras realizadas antes de que el nuevo cliente adquiera la calidad de Referido.
2. Un Referido solo podrá ser asociado a un único recomendante. En caso de que un mismo Referido sea ingresado por más de un Comprador Simonetti, se considerará válido únicamente aquel que haya sido registrado primero en los canales oficiales del programa, según fecha y hora de ingreso.
3. Simonetti Inmobiliaria se reserva el derecho de verificar la información entregada y de rechazar Referido que no cumplan con las condiciones establecidas en el punto 3.- Condiciones Generales del Referido.
4. Los beneficios que el Programa de Referidos otorga al Comprador Simonetti no son acumulables, intercambiables por otros beneficios ni canjeables por dinero.
5. El Programa de Referidos podrá ser modificado o suspendido sin aviso previo, respetando siempre los beneficios ya adjudicados hasta la fecha de modificación o suspensión.
6. El beneficio se otorgará en función del número de departamentos adquiridos dentro del plazo establecido desde el Hito de Activación. No se generarán beneficios adicionales por compras posteriores realizadas por el mismo comprador Referido.

6. Vigencia del Programa

El Programa de Referidos entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2026 y se mantendrá activo hasta que Simonetti Inmobiliaria determine su término o actualización, comunicando dicha decisión a través de sus canales oficiales.

Santiago 1 de enero de 2026.

Simonetti Inmobiliaria • Programa de Referidos Clientes • Versión vigente desde enero 2026

